



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº255 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 16 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°125-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 263-2020-GRJ-GRPPAT, el Informe Presupuestal N° 364-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según Oficio N°285-2020-D-UGEL-J y Oficio N°299-2020-UGELP/DIR de fecha 07 de diciembre de 2020, la Unidad de Gestión Educativa Local Jauja y Pangoa, remiten su informe de proyección de gasto de la Genérica de Gasto 2.1 donde se identifica saldos y brechas, en la primera se identifica un saldo de S/ 3'846,838.00 soles y en la segunda se identifica una brecha por el monto de S/ 471,798.09 soles;

Que, según Oficio N°759-2020-GRJ/DREJ/UGEL-T-DIR y Oficio N°760-2020-GRJ/DREJ/UGEL-T-DIR de fecha 11 de diciembre de 2020, la Dirección Ugel de Tarma, remite el informe de proyección de saldos presupuestales en la genérica 21.1 sin considerar transferencia de Decretos Supremos y considerando la transferencia de Decretos Supremos respectivamente, donde se identifica un saldo de S/ 1' 772,868.91 soles y por la otra condición se identifica un saldo de S/ 55,322.16 soles;

Que, según Oficio N°920-2020-GRJ/DREJ/UGEL-CH/DR de fecha 07 de diciembre de 2020, la Unidad UGEL Chupaca, remite los saldos disponibles de la Genérica de Gasto 21.1 identificando un saldo sin Decreto por la suma de S/ 1' 210,352.36 soles y un saldo con decreto por la suma de S/ 1' 087,611.75 soles;

Que, según Oficio N°814-2020-GRJ-DREJ/UGEL-C/DG de fecha 07 de diciembre del 2020, la UGEL Concepción, remite saldos disponibles en la genérica de gasto 21.1 por el monto total de S/ 2'668,707.00 soles;

GERENCIAL
DOC. N° 4497896
EXP. N° 3079580



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Oficio N°1017-2020/D-UEE/PKI y Oficio 1021-2020/D-UEE/PKI de fecha 07 de diciembre del presente año, se identifica saldos en contribuciones a EsSalud y por transferencia de Decretos Supremos el monto total de S/ 323,698.00 soles, con el siguiente documento de referencia se identifica un saldo total de S/ 1' 854,490.00 soles por los conceptos de ejecución de planillas y cuotas patronales;



Que, según Oficio N°877-2020-JAGI/DUGELCH, de fecha 07 de diciembre de 2020, la UGEL Chanchamayo, comunica la actualización de saldos en la partida de gasto 21.1 por el monto total de S/ 1' 566,526.00 soles a fin de realizar la respectiva modificación para el pago de sentencias judiciales;

Que, según Oficio N°584-2020/D-UEE-R.T y OFICIO N°1803-2020-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR de fechas 07 y 11 de diciembre del presente año, la Unidad Ejecutora de Educación Río Tambo y UGEL Huancayo, remite el sinceramiento de saldos en la genérica 21.1 y el Informe Presupuestal, por los montos totales de S/ 223,343.31 soles y S/ 88,696.55 soles respectivamente;



Que, según Oficio N° 1312 y 1316-2020-GRJ/DREJ/UGEL-S/DIR de fecha 09 de diciembre del 2020, la U.E Educación Satipo, remite informe de proyección de la partida de gasto 21.1 identificando un saldo total de S/ 1' 441,198.46 soles con decretos supremo y un saldo de S/ 3' 784,936.61 soles;

Que, según Oficio N°883 y 894 -2020-JAGI/DUGELCH, de fechas 09 y 15 de diciembre del presente año, la UGEL Chanchamayo, solicita mayores fondos públicos para el pago de pensiones del mes de diciembre y el pago de servicios básicos de la Sede, por las sumas que ascienden a S/ 52,943.00 soles y S/ 2,346.00 soles.



Que, según Informe Técnico N° 090-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-SPAA de fecha 15 de diciembre del 2020, donde informa que la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático es por la suma total de S/ 21' 028,531.00 soles en la partida de gasto 2.1.1, el monto de S/ 52,943.00 soles en la partida de gasto 2.2.1 y en la partida de gasto 2.3.2 por el monto de S/ 2,346.00 soles, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, según Informe N° 148-2020-GRJ-DRSJ-UESCH/OPPM, REPORTE N°350-2020-GRJ-DRSJ-RSSMP/DE, REPORTE N°527-20220-GRJ-DRSJ-RSPKI/DE, INFORME N°052-2020-GRJ-DRSJ-RSVM-DE-OPE/UP y REPORTE N°269-2020-GRJ-DRSJ-RSS-DE/SG, fechas 12, 16, 17, 18 y 25 de noviembre del 2020, la Red de Salud Chupaca, Red de Salud San Martín de Pangoa, Red de Salud Pichanaki, Red de Salud Valle del Mantaro y Red de Salud Satipo, ponen a disposición del Pliego 450 el saldo que, asciende al monto de S/ 801,546.00 soles, S/ 745,474.00 soles, S/ 27,206.00 soles, S/ 2'500,000.00 soles y S/ 1' 500,000.00 soles;

Que, según Reporte N°022-2-2020-GRJ/DIRESA/RST-OPPM de fecha 11 de noviembre del 2020, la Dirección del Hospital Félix Mayorca Soto, remite la proyección de gastos en la genérica de gasto 2.1, identificando que cuenta con



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



un saldo de S/ 645,681.00 soles en la Sub Genérica de gasto 2.1.1 y un déficit en la Sub Genérica de Gasto S/ 69,415.00 soles;

Que, según Reporte N°273-2020-GRJ-DIRESA/RSJA/UPPM de fecha 18 de noviembre del 2020, la Red de Salud Jauja, solicita aprobación de modificación presupuestal a favor del Pliego 450 por el monto de S/ 1' 830,467.00 soles y a la vez solicita recursos por los montos de S/ 13' 407,401.00 soles y S/ 150,896.00 soles a fin de cubrir el pago en la genérica de gastos 2.5 y 2.2;

Que, según Reporte N°480-2020-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-DG, Reporte N° 1018-2020-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-DG e Informe N°068-2020-GRJ-DRSJ-RSVM-DE-OPE/UP de fechas 13 y 19 de noviembre, la Dirección de los Hospitales "El Camen", "Daniel Alcides Carrión" y Red de Salud Valle del Mantaro, informan y ponen saldos de libre disposición por los montos de S/ 2' 500,000.00 soles, S/ 623,295.00 soles y S/ 2' 326,249.00 soles;

Que, según Reporte N°272-2020-GRJ-DRSJ-RSS-DE/SG y 324-2020-GRJ-DRSJ-RSS-DE/SG, de fechas 17 de noviembre y 16 de diciembre del presente año, la Red de salud Satipo solicita modificación presupuestal a fin de atender necesidades prioritarias como Cas, Vacaciones Truncas y Cas No Covid por el monto de S/ 3' 025,002.00 soles. Según el siguiente documento se remite saldos de libre disponibilidad de los Decreto Supremo N°069-2020-EF y Decreto Supremo 312-2020-EF por el monto de S/ 1' 568,946.00 soles;

Que, según el Informe Técnico N° 172-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC de fecha 16 de diciembre del presente año, la Analista Presupuestal del Sector Salud, considera procedente la modificación presupuestal por un monto de S/ 13' 755,313.00 soles para el pago de sentencias judiciales; asimismo, existen saldos de libre disponibilidad en la sub genérica de gasto 2.1.3 por un monto de S/ 50, 533.00 soles y en la sub genérica 2.1.1 por un monto de S/ 13' 704,780.00 soles;

Que, según Informe Presupuestal N° 364-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 16 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLAUDIO UNIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 ENE. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO			DE																														
PIS	PRO	ACT	DESCRIPCION	001 SEDE CENTRAL	301 EDUCACION TARIJA	302 EDUCACION SATIPO	303 EDUCACION CHANCABAYO	304 EDUCACION HUACAYOTA	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHIPACA	307 EDUCACION JUJUY	308 EDUCACION YAUJA LA OROYA	309 EDUCACION PROVINCIA DE SUCRE	310 EDUCACION PICHANAY	311 EDUCACION PANGGA	312 EDUCACION RIO TAMBO	400 DIBECOM REGIONAL DE SALUD	401 SALUD DANIEL ALCERES SCARLETON	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAJUA	404 SALUD TARMA	405 SALUD SATIPO	406 SALUD VALLE DEL MANTARO	408 RED VALLI DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAY	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGGA	412 SALUD CHIPACA	TOTAL	001 SEDE CENTRAL	301 EDUCACION CHANCABAYO	311 EDUCACION PANGGA	TOTAL	
001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,842.00	0.00	123,692.00	88,605.00	0.00	0.00	140,000.00	335,000.00	0.00	0.00	43,146.00	1,129,396.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3000001	ACCIONES COMUNES		MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL																										0.00				0.00
3004026	CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		5 GASTOS CORRIENTES																										0.00				0.00
3000001	COMUNICACION ACCEDER A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														165,479.00			1,256.00				1,207.00				168,142.00				0.00	
3004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		5 GASTOS CORRIENTES																										0.00				0.00
3007251	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADJUDICA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	14,942.00				32,807.00			13,686.00	61,435.00				0.00	
3003014	FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRÁCTICAS SALUDABLES		5 GASTOS CORRIENTES																										0.00				0.00
3005982	LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADJUDICA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES														35,163.00			28,681.00				30,574.00				94,818.00				0.00	
3033254	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA		5 GASTOS CORRIENTES																			15,576.00						0.00				0.00	
3030017	APLICACION DE VACINAS COMPLETAS		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3031255	NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRECIMIENTO PARA SU EDAD		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	29,436.00	29,517.00		60,000.00	42,046.00				131,449.00				0.00	
3030018	ATENCIÓN A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRECIMIENTO PARA SU EDAD		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3031256	NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	11,460.00	33,597.00		80,000.00	17,778.00			17,090.00	138,925.00				0.00	
3030019	ADMINISTRAR SUPLENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3031311	ATENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	33,016.00				82,487.00			2,220.00	117,743.00				0.00	
3030027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3031312	ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARRÉICAS AGUDAS		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	11,635.00	154,871.00			14,177.00			8,450.00	169,133.00				0.00	
3030028	ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARRÉICAS AGUDAS		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3033313	ATENCIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	4,003.00	40,700.00			1.00				44,704.00				0.00	
3030029	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3031314	ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARRÉICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	49,439.00				75,115.00				124,554.00				0.00	
3030030	ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARRÉICA AGUDA COMPLICADA		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3031317	GESTANTE CON SUPLENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	17,669.00	63,628.00			20,546.00				121,843.00				0.00	
3030032	ADMINISTRAR SUPLENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A GESTANTES		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3033414	ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																					10,048.00				38,896.00				0.00	
3030035	ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3031314	ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON PARASITOSIS INTESTINAL		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																					27,623.00				27,623.00				0.00	
002	SALUD MATERNO INFANTIL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,671.00	0.00	635,861.00	118,341.00	0.00	0.00	0.00	229,733.00	179.00	31.4-0.00	39,474.80	1,346,364.00	4,040,327.00	0.00	0.00	0.00	4,040,327.00
3000001	ACCIONES COMUNES		MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO INFANTIL																										0.00				0.00
3004480	CONTROL DE LA SALUD MATERNO INFANTIL		5 GASTOS CORRIENTES																										0.00				0.00
3000005	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		ADOLESCENTES ACCEDER A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO														19,671.00			20,844.00				25,418.00			470.00	64,323.00		4,040,327.00		4,040,327.00	
3000058	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3031317	ATENCIÓN PRENATAL REINFORCADA		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																					1,079.00				0.00				0.00	
3030037	BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REINFORCADA		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3033291	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		POBLACION ACCEDER A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR																		7,030.00			35,441.00			350.00	38,821.00				0.00	
3030042	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3031284	ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	3,075.00	27,809.00			20,578.00			90.00	31,534.00				0.00	
3030044	BRINDAR ATENCIÓN A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3033285	ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																									0.00				0.00	
3030045	BRINDAR ATENCIÓN DE PARTO NORMAL		5 GASTOS CORRIENTES																	23,845.00	12,741.00			79,561.00	179.00		107.00	115,233.00				0.00	
3033286	ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																									0.00				0.00	
3030046	BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3033297	ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	49,094.00	51,252.00			1,276.00			36,682.00	118,304.00				0.00	
3030047	BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3033298	ATENCIÓN DEL PUERPERIO		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																									0.00				0.00	
3030048	ATENDER EL PUERPERIO		5 GASTOS CORRIENTES																	135,128.00	79,873.00			14,238.00				229,239.00				0.00	
3033299	ATENCIÓN DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	8,211.00	44,789.00							53,000.00				0.00	
3030049	ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3033300	ATENCIÓN OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																									0.00				0.00	
3030050	ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		5 GASTOS CORRIENTES																	109,451.00								109,451.00				0.00	
3033304	ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																									0.00				0.00	
3030052	MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL		5 GASTOS CORRIENTES																	75,514.00								75,514.00				0.00	
3033305	ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO NORMAL		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																									0.00				0.00	
3030053	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3033306	ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																	21,312.00	44,100.00			7,321.00				72,733.00				0.00	
3030054	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3033307	QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCI		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																									0.00				0.00	
3030055	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCI		5 GASTOS CORRIENTES																									0.00				0.00	
3033412	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA																														

[illegible]

[illegible]